



**Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**  
**PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2019-MPSCH**

Santiago de Chuco, 07 de Mayo de 2019.

**Vistos:** El Expediente Administrativo N° 2568-2019 de fecha 17 de Abril de 2019, y el Informe N° 23-2019-MPSCH-EP.S., emitido por el Encargado de la División de Programas Sociales, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Micaela Bastidas” del Caserío de Picomas, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante el expediente del visto, la Presidenta de la Junta Directiva electa del Comedor Popular “Micaela Bastidas” del Caserío de Picomas, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva, adjuntando copia del acta de la reunión en la que se realizó la elección;

Que, con Informe N° 23-2019-MPCH-E.P.S., de fecha 06 de Mayo de 2019, el Encargado de la División de Programas Sociales, solicita emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Micaela Bastidas” del Caserío de Picomas, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA del Comedor Popular “MICAELA BASTIDAS” del Caserío de Picomas, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FRANCISCA CATALINA ZAVALA BOCANEGRA	19666971
VICE PRESIDENTA	FELÍCITA RODRÍGUEZ BENITES	19697150



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2019-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIA	CLARA MARYLU RUIZ GARCÍA	42543788
TESORERA	DORA APOLONIA CASTILLO BENITES	19670684
ALMACENERA	MARTINA FELICIANA GUEVARA SALAS	80459948
FISCAL	YOLANDA MERCEDES RODRÍGUEZ QUEZADA	46042667
VOCAL	MIRIAM ESPERANZA QUEZADA SÁNCHEZ	19674967

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular "Micaela Bastidas" del Caserío de Picomas, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
*Juan Alberto Gabriel Alipio*  
ALCALDE



*Paulino*  
*14-05-19.*

*J. Al.*

